



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Cuatrocientos quince*.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *23* días del mes de *Mayo*..... del año dos mil seis, siendo las *12:30* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Sr. Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, la Excm. Sra. Ministra Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Sres. Ministros Dres. José V. Altamirano, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez, Wildo Rienzi Galeano, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON

Que atendiendo lo informado el día de la fecha por el Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes resulta necesario trasladar el Juzgado de Paz de la localidad de Pedro P. Peña a la localidad de Pozo Hondo.

La decisión permitirá una mejor administración de la justicia y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia", es atribución de la Corte en pleno, dictar las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para ello.

Por tanto en uso de sus atribuciones, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1°.- Disponer el traslado del Juzgado de Paz de la localidad de Pedro P. Peña a la localidad de Pozo Hondo (Circunscripción Judicial de Presidente Hayes), *en el departamento de Boquerón.*

Art. 2°.- Comunicar la presente Acordada a la Dirección General de Administración y Finanzas con el objeto de que esta realice los trámites necesarios a esos efectos en el Presupuesto 2007.

Art. 3°.- Anotar, registrar, notificar y *agregado: al departamento de Boquerón, Itala.*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

JOSE V. ALTAMIRANO
Ministro C.S.J.

ANTONIO FRETES José Raúl Torres Kirmser
Presidente

WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO

César Antonio Garay
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí: